



## ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2016**.

---



Hora : **13,00 horas**  
 Lugar: **Sala de Juntas**  
**<Jacinto Aguilar> del O.A.R.**

- Excusas por falta de asistencia. *-página 2-*
- Intervención del Presidente. *-página 3-*
- Acta anterior.** Aprobación *-si procede-* del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016. *-página 3-*

## ASUNTOS

1. Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R.. *-página 4-*
  2. Aprobación, si procede, del Informe-propuesta de Constitución del Comité de Seguridad y Modificación del Documento de Seguridad para ficheros de carácter personal del O.A.R.. *-página 5-*
  3. Aprobación, si procede, del Protocolo de gestión y recaudación tributaria entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz (O.A.R.), para la delegación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. *-página 9-*
  4. Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio suscrito para la prestación del servicio de Gestión Integral y Recaudación de Multas en materia de Tráfico entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz(O.A.R.), para la prestación del servicio de Asistencia Jurídica. *-página 10-*
- Peticiones y Preguntas.

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,  
EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2016.-**



En Badajoz, siendo las trece horas del día catorce de abril de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas “Jacinto Aguilar” de los Servicios Centrales del O.A.R., se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión, el Ilustrísimo Sr. Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, la Vicepresidenta del O.A.R., Doña María del Rosario Moreno Delgado, los vocales, Don Ramón Roperó Mancera, Doña María de los Ángeles Calvo Miranda, Don Manuel Borrego Rodríguez, Don Andrés Hernaiz de Sixte en ausencia de Doña Virginia Borrallo Rubio, Doña María Josefa Valadés Pulido, Don Roberto Romero Gragera, Don Antonio Pozo Pitel, Don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de Doña María José Solanas Barras, Don Elías López Sánchez y Don Juan Pulido Gil; asistidos por el Gerente, Don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, Don José Cascos Lozano y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, Don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia Don Francisco Javier Fragoso Martínez y la Tesorera, Doña María Antonia Hernández Villarín por causas justificadas.

## ● INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE.

Comienza la sesión el Sr. Presidente dando la bienvenida, en nombre de todos, a la nueva Diputada-delegada y Vicepresidenta del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, Doña María del Rosario Moreno Delgado.

A continuación felicita al O.A.R. que resultó finalista en la Convocatoria de Premios @asLAN a casos de éxito de Transformación Digital en Administraciones y Organismos Públicos en la categoría de Servicios al ciudadano, con el proyecto "Prosumidores 2.0" cuya ceremonia de entrega de Premios tuvo lugar el pasado 13 de abril.

También informa al Consejo Rector del próximo Encuentro interprovincial "Ágora 2016" entre Organismos Autónomos-Servicios de Recaudación de las Diputaciones Provinciales y Agencias Tributarias de las Comunidades Autónomas uniprovinciales que organiza el O.A.R. y que tendrá lugar los días 18 y 19 de mayo en la ciudad de Zafra, animando a los presentes a asistir al evento al cual están formalmente invitados.

El Sr. Presidente pide al Gerente del O.A.R. informe más detalladamente de ambos asuntos en su turno de intervención.

Y así, abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto.

## ● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **23 de febrero de 2016**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva, a los efectos legales establecidos.

## ■ ASUNTOS:

### **1.- Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R.**

---

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R., a tenor de lo establecido en el artículo 7 del *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*, y que a continuación se relacionan:

1. AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016 acordó delegar las funciones de gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:
  - ✓ Impuesto sobre el Incremento del valor de terreno de naturaleza urbana.
  - ✓ Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - ✓ Licencias urbanísticas.
  - ✓ Multas y Sanciones (recaudación en voluntaria).
  
2. AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO, que en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2016 acordó delegar las funciones de gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:
  - ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de las costas procesales en materia de disciplina urbanística.
  - ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de las costas procesales para la tramitación de expedientes por infracción a la Ley 6/2015 Agraria de Extremadura.

- ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales para la tramitación de los expedientes de ruina urbanística.
3. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA, que en sesiones plenarias celebradas los días 25 de febrero de 2016 y 31 de marzo de 2016 acordó delegar las funciones de gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público, tanto en voluntaria como en vía ejecutiva, que a continuación se indican:
- ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de las costas procesales en materia de disciplina urbanística.
  - ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de las costas procesales para la tramitación de expedientes por infracción a la Ley 6/2015 Agraria de Extremadura.
  - ✓ El cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales para la tramitación de los expedientes de ruina urbanística.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda aprobar **por unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación si procede.

## **2.- Aprobación, si procede, del Informe-propuesta de Constitución del Comité de Seguridad y modificación del Documento de Seguridad para ficheros de carácter personal del O.A.R.**

---

A continuación, y antes de la exposición del segundo punto del Orden del día, se concede la palabra al Gerente del O.A.R. el cual primeramente aprovecha la ocasión para agradecer la decisión de celebrar nuevamente la sesión del Consejo Rector en las dependencias del O.A.R., pasando a informar a los asistentes a requerimiento del Sr. Presidente de lo siguiente:

- ✓ Encuentro interprovincial "Ágora 2016":

Las jornadas organizadas por el O.A.R. tendrán lugar los días 18 y 19 de mayo en la ciudad de Zafra y participarán organismos autónomos, servicios de recaudación de las Diputaciones Provinciales y Agencias Tributarias de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales con el

objetivo de detectar las necesidades y plantear soluciones innovadoras impulsadas por el reto de la excelencia y nuestro compromiso de servicio público.

Se ha habilitado una plataforma de trabajo online para que todos los Organismos participantes trabajen en equipo adelantando conclusiones al momento de la celebración de la Jornada presencial.

Este espacio de Networking pretende la reflexión conjunta dentro de cuatro Mesas de Trabajo diferenciadas: Mesa de Responsables y Gerentes; Mesa de Gestión Tributaria y Catastral; Mesa de Recaudación e Inspección y Mesa de Nuevas Tecnologías.

La celebración de las Jornadas combinará un programa de trabajo que abordarán problemas comunes en el ámbito de la recaudación, la gestión e inspección de los tributos locales, demostración de aplicativos informáticos, así como visitas guiadas a las localidades de Zafra y Jerez de los Caballeros.

Se ha fijado un precio público para la inscripción que incluirá todo lo anterior además de los almuerzos y diploma de aprovechamiento a los asistentes.

Se contará con la asistencia de representantes de la Dirección General del Catastro, Dirección General de Tributos y Dirección General de Tráfico y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

✓ Premios de la Asociación @asLAN-2016:

El O.A.R. resultó finalista en la Convocatoria de los Premios de la Asociación @asLAN-2016 con el proyecto "Prosumidores 2.0" en la categoría eGovernment-Servicios al ciudadano, que es una iniciativa que persigue el identificar, divulgar y premiar experiencias de éxito de Transformación Digital en Administraciones y Organismos Públicos Españoles en la aplicación y uso de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia, atención al ciudadano y reducción de costes.

El O.A.R. en principio fue seleccionado como finalista en función de las votaciones realizadas por las empresas asociadas y miembros de la Comisión de relación con las Administraciones Públicas y aunque no lo ha sido en la votación final, cuyos galardones fueron entregados en la Ceremonia celebrada en Madrid el pasado día 13 de abril, es un logro más que se suma al reconocimiento del esfuerzo del O.A.R. en su camino a la excelencia.

Acompañó al Gerente al encuentro, que también sirvió para intercambiar experiencias con los diferentes responsables TIC de los proyectos finalistas de Administraciones Públicas, el Jefe del Servicio de Informática del O.A.R..

Continuando con el Orden del Día, se somete a consideración del Consejo Rector el Informe-propuesta suscrito por la Gerencia del O.A.R. en relación a la Constitución del Comité de Seguridad y Modificación del Documento de Seguridad para ficheros de carácter personal del O.A.R..

Como consecuencia de los cambios organizativos producidos en el O.A.R. desde que el Consejo Rector aprobó en fecha 20 de junio de 2013 el Documento de Seguridad en aplicación de la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, se hace necesaria su modificación en cuanto a la actualización del Organigrama de Seguridad y la aprobación de la modificación por el Consejo Rector del O.A.R., en aplicación del artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y del artículo 95 de su Reglamento de desarrollo.

El Documento de Seguridad tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que posibiliten la aplicación de las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los recursos e instalaciones mediante los que se tenga acceso a la misma o alberguen ficheros o bases de datos informatizadas o en formato papel, en los que se recojan datos de carácter personal.

Para realizar las funciones de coordinación y control de las medidas definidas en el Documento de Seguridad, la aplicación práctica en el O.A.R. fue la creación de un Organigrama de Seguridad, formado por un responsable de seguridad general y un responsable de seguridad por fichero o de servicio.

Todos ellos forman parte del Comité de Seguridad del O.A.R., junto con el responsable del Servicio de Informática que actúa como equipo de apoyo, tal y como se expresa en el apartado 5.1 "Responsabilidades" del Documento de Seguridad.

Para evitar modificar el Documento de Seguridad y convocar al Consejo Rector al efecto cada vez que se modifique la composición del Comité de Seguridad se propone se atribuya esa facultad al Sr. Presidente para los nombramientos sucesivos.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo expuesto, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, **por unanimidad** de sus miembros asistentes **acuerda**:

PRIMERO.- Constituir el Comité de Seguridad del O.A.R. queda integrado del modo siguiente:

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL O.A.R.:

Responsable de Seguridad General: El Gerente del O.A.R..

Responsable de la Unidad de Apoyo: El Jefe de Servicio de Informática.

Responsables de Seguridad por cada servicio: formado por los responsables de seguridad de ficheros o partes de los mismos en calidad de responsables del tratamiento, quienes realicen sus funciones en sustitución o sus respectivos delegados:

- El Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Catastral.
- El Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería.
- El Jefe de Servicio de Inspección.
- El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales.
- El Jefe de Servicio de Intervención.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente para efectuar los nombramientos y los sucesivos, así como modificar el Documento de Seguridad en el sentido del presente acuerdo.

De la práctica de las notificaciones pertinentes queda encargado el Organismo Autónomo de Recaudación.

### **3.- Aprobación, si procede, del Protocolo de gestión y recaudación tributaria entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz –O.A.R.- para la delegación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

---

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente relativo a la aprobación del Protocolo de gestión y recaudación tributaria entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz-O.A.R.-, para la delegación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 8 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

El Ayuntamiento de Badajoz con fecha 18 de marzo del presente año ha acordado delegar en la Diputación de Badajoz, atendiendo a circunstancias de necesidad por acumulación de expedientes ante la falta de personal propio, las funciones de gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, de aquellas declaraciones presentadas por los interesados y que se encuentren pendientes de procesar a la fecha de formalización del Acuerdo de delegación.

El O.A.R. detraerá por el concepto de coste de la prestación de los servicios el 1,6% de las cantidades recaudadas en periodo voluntario relativas al importe principal de la deuda emitida.

La duración de la delegación será el tiempo necesario para la realización completa de la gestión y recaudación voluntaria de las declaraciones encomendadas, incluida la posible revisión de los actos dictados en el ejercicio de las mismas, si bien se establece un plazo de seis meses para la ejecución de las funciones concretas de emisión de las liquidaciones tributarias.

Todo lo anterior, y demás circunstancias del Protocolo de actuación, se harán constar expresamente en el documento debidamente formalizado al efecto.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, **por unanimidad** de sus miembros asistentes **acuerda**:

PRIMERO.- Aceptar la delegación conferida para la gestión y liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, y facultar al Presidente para la firma del Protocolo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación para su ratificación, si procede, y realizar la tramitación siguiente.

**4.- Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio suscrito para la prestación del servicio de Gestión integral y recaudación de multas en materia de tráfico entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz -O.A.R.- para la prestación del servicio de Asistencia jurídica.**

---

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente relativo a la aprobación de la Adenda al Convenio suscrito para la prestación del servicio integral y recaudación de multas en materia de tráfico entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación Provincial de Badajoz -O.A.R.- para la prestación del servicio de Asistencia Jurídica.

El Ayuntamiento de Badajoz suscribió con la Diputación de Badajoz el mencionado Convenio en fecha 22/05/2012.

Desde la entrada en vigor del Convenio se han formulado por los interesados numerosos recursos administrativos (recurso potestativo de reposición, extraordinario de revisión...), y aunque no se contemplaba expresamente la asunción de esta tarea, el O.A.R. ha venido elaborando las propuestas de resolución al órgano sancionador.

También se han formulado contencioso-administrativos frente a las resoluciones sancionadoras o frente a actos del procedimiento de recaudación, siendo demandados en unos casos el Ayuntamiento, en otras el O.A.R. y en otras figuran ambas Administraciones como co-demandadas, por lo que se ha venido encomendando de forma individualizada la Defensa Jurídica a la Diputación de Badajoz.

Por todo lo anterior, y atendiendo a razones de eficacia y eficiencia en la gestión y contribuir a eliminar duplicidades administrativas, se hace necesario la regulación de la intervención en dichos procedimientos, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no supone cesión de titularidad de la competencia y que se regirá por las condiciones y tendrá la misma duración que el Convenio del que trae causa.

Dicha encomienda no comportará modificación de los premios de cobranza convenidos, si bien en el Ayuntamiento de Badajoz faculta al Gabinete de Asuntos Judiciales de la Diputación a solicitar la tasación judicial de las Minutas que los Letrados devenguen en aquellos supuestos en los que resulte acreedor de las costas procesales cediendo el derecho de cobro a la Diputación para su ingreso en la Tesorería Provincial.

En cuanto a las costas y en los supuestos en los que por sentencia judicial firme se impusieran serán abonadas por el O.A.R. con cargo a las liquidaciones de ingresos que hayan de practicarse al Ayuntamiento de Badajoz, siendo asumidas si la sentencia fuera desfavorable como consecuencia de la existencia de vicios o defectos en el procedimiento de recaudación.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, **por unanimidad** de sus miembros asistentes **acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda en los términos descritos, y facultar al Presidente para la firma de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación para su ratificación, si procede, y realizar la tramitación siguiente.

Para finalizar el Sr. Presidente anuncia que a continuación de la reunión se va a proceder a la entrega de galardones en la *VI Edición de los Premios Apremiados del O.A.R.* por los que se recompensa la creatividad e innovación de los trabajadores por la presentación de sugerencias de mejora y la propuesta de proyectos innovadores.



Igualmente destaca que en esta edición los premios hayan sido otorgados a iniciativas presentadas por tres mujeres y anima a todos los empleados del O.A.R., “que son nuestros oídos ante los ciudadanos”, a trasladar y mejorar todo aquello con lo que se enfrentan en el trabajo diario, así “el O.A.R. tendrá mejor imagen y en el Consejo Rector estaremos más acertados”.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar, ni peticiones o preguntas que formular, se da por finalizada la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.